



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAISFirmado digitalmente por YAÑEZ
LAZO Carlos Manuel FAU
20601993181 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2025 19:18:32 -05:00

Lima, 11 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000168-2025-MIDIS/PNPAIS-DE**VISTO:**

El Informe N° D000851-2025-MIDIS/PNPAIS-UA-CT y el Informe N° D000112-2025-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración; el Informe N° D000682-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, cuya Primera Disposición Complementaria Final establece que: *“A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, de 27 de noviembre del 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el cual disponía en el literal r) del artículo 10 que, la Dirección Ejecutiva tiene la función de: *“Autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de acuerdo con la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS de 25 de setiembre de 2025, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, cuyo artículo 8 indica que la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“k) Expedir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia”*;

Que, no obstante, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000124-2025-MIDIS-PNPAIS-DE de 26 de setiembre del 2025, se dispone que el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS, **se implemente dentro de 180 días calendario** (aproximadamente el 25 de marzo del 2026): *“Artículo 2.- Disponer que el plazo de implementación del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS de fecha 25 de setiembre del 2025, es de ciento ochenta (180) días calendario, computados desde la emisión de la presente resolución”*;

Que, por otra parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1645, establece que: *“6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional*

Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ ORBEGOZO Oscar Arturo
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2025 17:50:17 -05:00Firmado digitalmente por MONTES
DE OCA VIDAL Alipio FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2025 17:49:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gov.pe:8181/validadorDocumental> Clave: VKCVIBN

de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan”;

Que, además, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 (modificado por Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03) indica que: *“La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”;*

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 (modificado por Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03) indica el procedimiento para sustitución de designación de responsables titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias:

“3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” - en adelante el “Aplicativo”, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>.

3.2. Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:

a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes.

c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias” - en adelante el Anexo - .

d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo.

e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación.

3.3. En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera:

a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo.

b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no.

c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente”;

Que, en este sentido, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” (AERAF), antes denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias” (AERCU);

Que, adicionalmente, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se procede de la siguiente manera: a) se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; “Responsables del manejo de cuentas bancarias”; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación;

Que, a mayor abundamiento, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2017-MIDIS/VMPS, de fecha 04 de mayo de 2017, el Viceministro de Prestaciones Sociales del



Ministerio de Desarrollo Social – MIDIS designa a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Programa lo cual fue actualizado con Resolución Directoral N° D000127-2021-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 03 de noviembre de 2021, Resolución Dirección Ejecutiva N° D000020-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de 10 de marzo de 2023, Resolución Dirección Ejecutiva N° D000094-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de 25 de octubre del 2023 y la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000005-2024-MIDIS/PNPAIS-DE de 12 de enero del 2024;

Que, mediante Informe N° D000851-2025-MIDIS/PNPAIS-UA-CT de 10 de diciembre del 2025, la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración indica que: *“Corresponde regularizar en el aplicativo AERAF la acreditación del Responsable Titular del manejo de las Cuentas Bancarias del Programa Nacional PAIS”*. Asimismo, este mismo informe señala que los responsables quedarían conformados de la siguiente forma:

“Titulares:

- Oscar Arturo de la Cruz Orbeagozo – Ejecutivo de la Unidad de Administración.
- Julia Milagros Torres Meza – Coordinadora de Tesorería.

Suplentes:

- Jennypher Cuba Araoz – Ejecutiva de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Medalith Del Águila Panduro – Especialista en Giros y Pagos”;

Que, mediante Informe N° D000112-2025-MIDIS/PNPAIS-UA de 10 de diciembre del 2025, la Unidad de Administración indica que: *“...corresponde regularizar mi acreditación como Responsable Titular del manejo de las Cuentas Bancarias del Programa Nacional PAIS, en mi calidad de Ejecutivo de la Unidad de Administración”*. Además, recomienda: *“Disponer la inactivación del señor Jersson Raúl Aliaga Elescano en el aplicativo AERAF”*;

Que, en consecuencia, en virtud del Informe N° D000851-2025-MIDIS/PNPAIS-UA-CT y del Informe N° D000112-2025-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración emite opinión técnica favorable para designar como Responsable Titular del manejo de las Cuentas Bancarias al señor Oscar Arturo de la Cruz Orbeagozo (DNI N.° 09348247), en su calidad de Ejecutivo de la Unidad de Administración del PNPAIS, en reemplazo del señor Jersson Raúl Aliaga Elescano (DNI N.° 40283451), al haber cumplido con todos los requisitos exigidos para tal efecto¹;

Que, por lo expuesto, se emite opinión legal favorable para que la Dirección Ejecutiva del PNPAIS emita el acto resolutorio por el cual se realice la sustitución del señor Jersson Raúl Aliaga Elescano (DNI N.° 40283451), por el señor Oscar Arturo de la Cruz Orbeagozo (DNI N.° 09348247), como responsable titular del manejo de cuentas bancarias, y se ratifique a los demás responsables a través del Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con los vistos de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS; así como el procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03.

SE RESUELVE:

¹ Conforme al Memorandum N.º D000019-2021-MIDIS-SG, se exige no tener observaciones en los siguientes registros: a) Deudores Alimentarios, b) Antecedentes judiciales, c) Registro de Sanciones y d) Central de Riesgos INFOCORP.



Artículo 1.- Designar al señor Oscar Arturo de la Cruz Orbegozo como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” en sustitución del señor Jersson Raúl Aliaga Elescano.

Artículo 2.- Aprobar el Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la relación actualizada de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración la transmisión a través del Aplicativo Informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” (AERAF)² de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, detallados en el Anexo: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, aprobado en la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Artículo 5.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UA000020250001859

² Antes denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias” (AERCU).



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 01 PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS [1674]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
09348247	DE LA CRUZ	ORBEGOZO	OSCAR ARTURO	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
40705512	TORRES	MEZA	JULIA MILAGROS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
41134849	CUBA	ARAOZ	IRMA JENNY PHER	SUPLENTE	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y	AUTORIZADO
46998460	DEL AGUILA	PANDURO	MEDALITH	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN GIROS Y PAGOS	AUTORIZADO



Firmado digitalmente por TORRES
MEZA Julia Milagros FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2025 18:40:16 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ ORBEGOZO Oscar Arturo
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2025 15:32:05 -05:00



Firmado digitalmente por YAÑEZ
LAZO Carlos Manuel FAU
20601993181 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2025 10:44:50 -05:00